

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDO COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR
DE LA VID CERVEZAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE
LA PROVINCIA DE ZAMORA.

- Apertura festivos 2016
- Código de acuerdo 49002005011982.

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del sector de la vid, cervezas y bebidas alcohólicas de Zamora, por la que se fija un día festivo conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del citado convenio.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo provincial del sector de la vid, cervezas y bebidas alcohólicas de Zamora, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2016 con el fin de señalar para el año 2016 el día festivo de convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2000, de 29 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 e) del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Tercero: Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis

La Jefa de la Oficina Territorial de Zamora.-María L. Villar Rodríguez.

R-201603152

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
SECTOR DE LA VID, CERVEZAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE
LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES:

- *Por AZVYL y FOMENTORO*

Don Eduardo Casas Herranz

- *Asesora*

Doña Susana iglesias Miguel

- *Por UGT*

Don Ángel Lobo Ordóñez

- *Por CC.OO.*

Don Manuel Prieto Velázquez

En Zamora, siendo las 12 horas del día 15 de noviembre de 2016, se reúnen en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, número 1 de Zamora), las personas relacionadas al margen en calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de la vid, cervezas y bebidas alcohólicas de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2016 el día festivo de convenio dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de referido convenio sectorial.

Las partes por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborable en la provincia de Zamora para los trabajadores del sector de la vid, cervezas y bebidas alcohólicas, a elección de cada empresa con sus trabajadores, previo acuerdo entre ambas partes, el día 5 de diciembre de 2016, el día 9 de diciembre de 2016 o cualquier otro día a elección de las partes, que cumpla los requisitos regulados en el artículo 15.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 12.45 horas se da por concluida la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por AZVYL-FOMENTORO. Por U.G.T. Por CC.OO.